Barranquilla, 10 de Octubre de 2022.

Doctor:
RAUL LACOUTURE DAZA
CALLE 34 No 43-31
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **EL MUNICIPIO DE PONEDERA,** identificado con el **NIT. 890.116.278-9,** para celebrar un **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO FINANCIERO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ALTLÁNTICO".**

La referida propuesta ha sido revisada por la **SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del Convenio Interadministrativo con **EL MUNICIPIO DE PONEDERA** por valor de de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.L. ($ 2.136.051.150).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PONEDERA,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico

Revisó: Abogada María Angélica Cantillo, SAPSB.